



Colegio Suizo de México, A.C.
Schweizerschule Mexiko

México CDMX | Cuernavaca | Querétaro

POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

ELABORÓ:

Victoria Escalera
Ricardo González
Raffaela Menzinger
Nicole Lünsdorf
Bettina Huber

REVISÓ:

Aurelio Reyes
Fernanda Sordo

APROBÓ:

Daniel Zehnder

ÚLTIMA VERSIÓN: 5/07/19
CAMPUS CDMX



Política de probidad académica

Índice

1. Introducción	2
2. Promoción de la probidad académica en el CSM	2
2.1. Probidad durante el programa BI	3
2.2. Probidad durante el proceso de monografías del programa BI	3
2.3. Política de confirmación de autoría para trabajos BI	4
3. Definición de conductas improcedentes	4
4. Investigación y procedimientos a seguir en caso de conductas improcedentes	6
A) Exámenes y trabajos de evaluación interna	6
B) Exámenes y trabajos relacionados con el programa del BI y de evaluación externa	6
5. Consecuencias de conductas improcedentes.....	7
6. Bibliografía consultada	8



1. Introducción

La probidad académica se refiere a los valores de honestidad y transparencia implicados en la elaboración de cualquier actividad de índole académica. Comprende la implementación de valores como el respeto y la integridad, el conocimiento de los conceptos propiedad intelectual y originalidad, y también la enseñanza de una serie de habilidades que permitan a los alumnos ser capaces utilizar y generar información y conocimiento tanto propio como ajeno.

Como se estipula en el Reglamento Interno del Colegio Suizo de México, Campus CDMX, el ideal pedagógico del Colegio Suizo de México (CSM) busca fomentar los valores de la honestidad, libertad y responsabilidad para educar a pensadores modernos con apertura mental¹. Estos deben reflejarse en las prácticas académicas llevadas a cabo en todos los niveles educativos.

El objetivo de tener una política para el colegio es el de comunicar aquellos puntos que ayudarán a generar una cultura en el contexto de la probidad académica. El CSM está interesado en que los alumnos aprendan a trabajar correcta y honestamente en la elaboración de tareas, trabajos, investigaciones, presentaciones, monografías y exámenes. Queremos que los alumnos sean creadores de contenido, no imitadores.

Como una institución educativa incorporada al Bachillerato Internacional (BI), la práctica de la probidad académica implementada en el CSM coincide y toma como referencia los parámetros establecidos por los reglamentos del BI. Por todo lo anterior, la presente política es congruente y se orienta hacia la consolidación de los procesos necesarios para lograr lo expresado en la misión del CSM.

2. Promoción de la probidad académica en el CSM

Entendiendo que el fomento de la probidad académica comprende la enseñanza y adquisición de ciertas habilidades de índole académica, y el fomento de los valores previamente mencionados, la presente política debe aplicarse a la realización y evaluación de toda actividad académica realizada en el colegio, y en todos los niveles educativos, con especial énfasis en los niveles de secundaria y CCH.²

En cuanto a aspectos específicos, como el uso de citas y referencias y la enseñanza de técnicas de investigación, el nivel de precisión y de exigencia deberá ajustarse a los objetivos y habilidades enseñadas en cada nivel educativo. Los profesores de cada asignatura tienen la capacitación y experiencia necesarias para hacer énfasis en todos aquellos aspectos que en sus disciplinas implican el seguimiento de la probidad académica. Forma parte de sus responsabilidades el de ser ejemplo en los valores y virtudes y ser un modelo a seguir para sus alumnos.

Por otro lado, el CSM cuenta con un documento elaborado con el propósito específico de brindar al alumnado una base sólida en cuanto a técnicas de investigación, y funciona como herramienta didáctica en la enseñanza de los conceptos de probidad académica,

¹ Cfr. Reglamento CDMX, Edición 2018, p. 3.

² La promoción de la probidad académica deberá ajustarse a los objetivos pedagógicos de cada nivel. Excepciones o procedimientos especiales de promoción para actividades específicas como la elaboración de monografías del programa BI se especifican más adelante.



investigación y propiedad intelectual. El CSM es responsable de facilitar este documento a los alumnos y al personal docente, y de incorporar a los programas de enseñanza su aprendizaje teórico y uso práctico en aquellos niveles en los que los alumnos comiencen a realizar trabajos que requieran técnicas de investigación.

El CSM sabe reconoce la importancia de que existan medios de información adecuada, confiable y accesible para las investigaciones de los alumnos y por ello cuenta con una mediateca que proporciona medios escritos formales (revistas, libros, periódicos, videos, etc.) así como la asesoría de personal especializado que los orienta para una búsqueda más detallada.

Los profesores proporcionan bases de datos en línea de instituciones y/o universidades en las cuáles puedan tener acceso a materiales con mayor grado de especificidad y formalidad, de acuerdo a los temas de interés de cada alumno, por ejemplo el conjunto de catálogos y recursos electrónicos de toda la UNAM (Institución nacional a la que se encuentra incorporado el CCH del Colegio Suizo de México, Campus CDMX) el cual incluye muchos recursos libres como son bases de datos, catálogos en línea, tesis, mapas, revistas digitales, etc., ya que los profesores, como profesionistas, conocen más ampliamente de potenciales fuentes de información extra a la obtenida en la mediateca.

2.1. Probidad durante el programa BI

Al inicio del programa del Diploma, se les proporciona a los alumnos toda la información referente al mismo de forma escrita y verbal, en forma de un documento llamado "Reglamento del Bachillerato Internacional del CSM" Campus CDMX, mismo que los alumnos y padres de familia reciben de forma impresa y firman de enterados de toda la información. En relación a la probidad académica, en dicho documento se puntualiza lo siguiente:

"El alumno debe conocer y cumplir con lo estipulado en la Política de Probidad Académica del Colegio. La lectura de este documento es obligatoria para alumnos y tutores legales".³

2.2. Probidad durante el proceso de las monografías del programa BI

Al iniciar el trabajo de monografía, los alumnos reciben información específica sobre la realización del mismo, desde los aspectos generales sobre la naturaleza de la investigación, de los puntos que deben contemplarse para cumplir con lineamientos del BI y orientación específica de acuerdo a la asignatura elegida para su desarrollo.

Es relevante que dentro de esa información el alumno conozca todo lo que se refiere a la probidad académica de acuerdo con lo establecido por el BI, incluyendo ejemplos concretos de lo que podría considerarse un plagio y cómo evitarlo usando guías de citación adecuadas. Para ello se ha desarrollado un documento especial para los alumnos llamado "Manual de monografía para alumnos".⁴

Además, se ha implementado como una práctica regular y obligatoria el someter los trabajos en su versión de borrador final al sistema *Turnitin*⁵ con el fin de validar el grado de

³ Reglamento del Bachillerato Internacional del CSM, Campus México CDMX.

⁴ Peyret, Maricela. *Manual de monografía para alumnos*.

⁵ *Turnitin* es un sistema digital para la prevención del plagio. El CSM pone a disposición del profesorado esta herramienta para la revisión de cualquier trabajo interno o externo. Su uso no es limitado a la revisión de monografías BI. Los profesores



originalidad y permitir hacer una revisión pertinente cuando el caso lo amerite. Esto es un procedimiento controlado por el coordinador de monografía para evitar que los resultados puedan ser confusos al no ser realizados de manera organizada.

Los alumnos también entregan todas las evidencias pertinentes a su trabajo en un sobre cerrado. Esto implica todo aquello que demuestre que su trabajo es genuino; pueden ser respaldos electrónicos, fichas de trabajo, cuadernillos o lo que hayan utilizado en el proceso de investigación.

En el CSM se ha establecido una actividad formalizada, en la que el alumno expone verbalmente su investigación en presencia de otros profesores, compañeros e incluso padres de familia, de modo que el supervisor interroga y pueda esclarecer dudas para poner de manifiesto el manejo auténtico de la información que el alumno plasmó de forma escrita. Por consiguiente, en lo que respecta a la entrega de trabajos y validación de los mismos, el colegio sigue las pautas establecidas por el BI en lo referente a la comprobación de la autoría original del trabajo de los alumnos.⁶

2.3. Política de confirmación de autoría para trabajos BI

Se sigue lo establecido por el BI:

La firma de las declaraciones en la portada del trabajo del alumno (ya sea en formato impreso o electrónico) es un principio que se aplica por igual a todos los componentes de la evaluación, ya sea interna o externa. En el caso de la evaluación interna, la portada debe firmarse incluso cuando el trabajo no forme parte de la muestra que se envía para la moderación.⁷

3. Definición de conductas impropiedades

En el marco de la probidad académica, las conductas impropiedades son aquellas que atentan contra los principios de honestidad, integridad y de propiedad intelectual.

Para tener claridad sobre el tipo de conductas que en el colegio se consideran como deshonestas, es importante basarse en el concepto de probidad académica como tal, el cual es tomado íntegramente del BI.⁸ Cabe notar, que estas conductas deshonestas, aunque definidas por el BI, aplican para la evaluación y consideración de cualquier práctica académica en todos los niveles del CSM.

- **Plagio:** entendido como la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios.
- **Colusión:** entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropiedad de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.

recibieron una capacitación en agosto de 2014 y los nuevos profesores tienen que pasar con el Coordinador CCH/BI para familiarizarse con el uso de *Turnitin*.

⁶ Cfr. "Comprobación de la autoría original del trabajo de los alumnos" en: Bachillerato Internacional, O. (2011). Probidad Académica (Programa del Diploma), pp. 12-13.

⁷ Sección 6.5 en: Bachillerato Internacional, O. (2011). Probidad Académica (Programa del Diploma), p. 13.

⁸ Cfr. Sección 2.1 en: Bachillerato Internacional, O. (2011). Probidad Académica (Programa del Diploma), p. 3.



- **Doble uso de un trabajo:** entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma.⁹
- Cualquier otra acción que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno (por ejemplo, introducir material no autorizado en la sala de examen, conducta indebida durante un examen, falsificar documentación relacionada con CAS).

Los principios de probidad deben ser respetados y aplicados en toda práctica académica llevada a cabo por el colegio, incluyendo trabajos escritos y de investigación, presentaciones y exámenes de cualquier formato. Con el fin de presentar ejemplos concretos de conducta impropia, el documento del BI menciona algunos ejemplos relacionados con la realización de exámenes. De nuevo, la consideración respecto a estas conductas aplica a todas las evaluaciones de todos los niveles, tanto internas como relacionadas con el programa BI.

- Introducir material no autorizado en la sala de examen (como un teléfono móvil o apuntes).
- Dejar o consultar material no autorizado en un baño que pueda ser utilizado durante un examen
- Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro alumno
- Intercambiar información sobre el contenido de un examen o facilitar de cualquier forma la transmisión de esta información a otro alumno
- No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen
- Hacerse pasar por otro alumno
- Robar cuestionarios de examen
- Utilizar una calculadora no autorizada durante un examen, o bien utilizar una calculadora cuando no esté permitido para el examen en cuestión
- Revelar o hablar sobre el contenido de un examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar en las 24 horas posteriores a la realización del mismo.¹⁰

4. Investigación y procedimientos a seguir en caso de conductas impropias

Estos son los pasos que cualquier miembro del personal docente debe seguir en caso de detectar posibles conductas impropias por parte de cualquier miembro del alumnado:

⁹ O cualquier otra actividad de índole académica realizada por un miembro del alumnado.

¹⁰ Un ejemplo concreto de este tipo de conducta impropia sería la transmisión deliberada de información sobre un examen BI a otro estudiante o docente de otro colegio que realice el programa BI.



A) Exámenes y trabajos de evaluación interna:

- En el caso de detección de conductas improprias durante exámenes en clase (copiar, emplear material no autorizado o proveer a otro alumno de ayuda no autorizada), se podrá interrumpir al alumno o alumnos en cuestión y suspender inmediatamente la continuidad del examen. El examen y cualquier material utilizado que funcione como prueba de conducta deshonestas deberá ser confiscado.
- Se deberá notificar al titular del grupo.
- Se hablará con el o los alumnos implicados. Cualquier alumno debe tener la oportunidad de poder explicar sus acciones frente al profesor y al titular, si se considera necesario.
- La sanción será informada en persona al alumno, y por escrito. Dicho escrito tendrá que ser firmado por el padre, madre o titular del alumno.
- En caso de detectar plagio al momento de evaluar el examen, el profesor notificará al alumno o los alumnos en el momento que considere apropiado, luego de haber informado al titular y de haber confirmado que existen pruebas suficientes para realizar la acusación.
- Se recomienda realizar una copia de la evaluación para conservar a modo de evidencia. En el caso de detectar que dos exámenes o más presentan evidencia de una conducta deshonestas, se recomienda sacar una copia de todas las evaluaciones implicadas.
- En el caso de investigaciones o trabajos escritos, el procedimiento será igual. Siempre deberán presentarse pruebas suficientes de conducta deshonestas.
- Se sancionará a todos los alumnos involucrados en cualquier tipo de acción deshonestas. La sanción siempre deberá ser notificada con claridad y transparencia al alumno, titular y padre, madre o tutor.

B) Exámenes y trabajos relacionados con el programa del BI y de evaluación externa:

- Al momento de detectar la conducta impropria, el profesor responsable de la evaluación lo notificará al coordinador correspondiente del programa. La alegación no será mencionada de manera inmediata al estudiante.
- La coordinación realizará la investigación necesaria y recaudará la información para determinar si hubo o no una conducta impropria.
- La coordinación entrevistará a el o los alumnos implicados. Todo alumno debe tener oportunidad de explicar sus acciones.
- La coordinación notificará por escrito a los padres o tutor acerca de la investigación llevada a cabo, del resultado, y de las sanciones correspondientes.
- Dentro de siete días hábiles a partir de la entrega de la notificación por escrito, el alumno podrá realizar una apelación por escrito, que será considerada por parte de la coordinación y de la dirección del CSM.
- La decisión tomada por parte de la dirección será final y deberá ser informada por escrito al alumno y a los padres o tutor.



- Copias de la evidencia recaudada durante la investigación deberán guardarse para futuras referencias.

5. Consecuencias de conductas impropiedades

Contextualizando este tipo de conductas impropiedades al marco regulatorio dentro del CSM, se hace la observación sobre estas acciones de las siguientes maneras:

El Colegio exige que los alumnos trabajen correcta y honestamente durante exámenes y cualquier otro tipo de evaluación. El alumno que sea sorprendido en un acto de deshonestidad académica será sancionado según lo expuesto en la política de evaluación y en la política de probidad académica válida para cada Campus.¹¹

Siguiendo lo establecido en el Reglamento del CSM, Edición 2018, en la página 8, las acciones que pueden seguirse en caso de detección de conductas impropiedades son las siguientes (dejadas a criterio y a elección de los profesores involucrados):

- Declarar el examen o trabajo como no suficiente (reprobado)
- Declarar el examen o trabajo como no válido
- Repetir el examen o trabajo sometiéndolo a una evaluación con un parámetro distinto
- Bajar la calificación del examen o trabajo

En la *Política de evaluación*¹² del CSM, se especifican las sanciones a seguir de acuerdo a cada nivel escolar, en caso de deshonestidad académica.

Para evaluaciones del programa BI, se seguirá la normativa del Reglamento del Bachillerato Internacional.

Además, la Dirección del Colegio Suizo de México, Campus México CDMX., se reserva las siguientes medidas disciplinarias que se aplicarán de acuerdo con la gravedad y la frecuencia de las faltas cometidas por un alumno:

- Advertencia por escrito por parte de la dirección
- Expulsión de la clase hasta por 6 días por decisión de la Junta de Maestros del nivel
- Expulsión de la clase hasta por 12 días por decisión de la Junta de Maestros del nivel
- Advertencia por escrito de expulsión definitiva del Colegio por la Junta General de Maestros
- Expulsión definitiva del Colegio por decisión de la Junta General de Maestros

¹¹ Reglamento del CSM, Edición 2018, p. 8.

¹² Política de Evaluación del CSM, Edición 2017, pp. 7-8.



6. Bibliografía consultada

Colegio Suizo de México, *Reglamento*, Edición 2018, Campus México CDMX.

Colegio Suizo de México, *Política de Evaluación*, Edición 2017, Campus México CDMX.

Bachillerato Internacional, O. (2009). Probidad Académica (Programa del Diploma).

Bachillerato Internacional, O. (2012). Manual de procedimientos del programa del Diploma.

Peyret, Maricela: *Manual de monografía para alumnos*.